



DECRETO ALCALDICIO No. 000225
LITUECHE, 29 de Enero de 2014

DE: 046.-
29/01/2014
APC/MOP/RDD/gve

VISTOS :

dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; numeral 7), letra f) del art. 10° del Reglamento Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto vigente DAEM.
- La necesidad de efectuar la mantención del Minibús Marca Hyundai, P.P.U. CW.WG. 22-0
- Que, dicho vehículo fue adquirido en Automotora Gildemeister S.A.
- Que, dada la naturaleza del vehículo antes señalado, es necesario que la mantención del mismo, se realice en un servicio técnico especializado en vehículos marca Hyundai.
- La Experiencia comprobada por dicha automotora.
- Que, Automotores Gildemeister S.A. Vehículos Motorizados especializa en la Mantención de Vehículos marca Mercedes Hyundai.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo para la adquisición de este servicio.

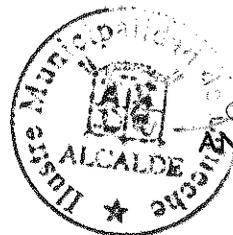
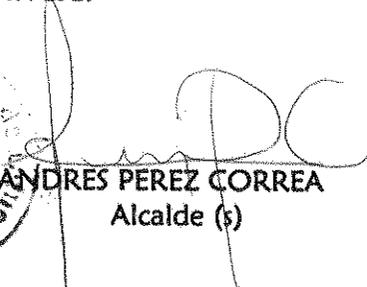
DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante Trato Directo del Servicio de Mantención del Minibus, marca Hyundai, modelo H-1, P.P.U. CW.WG-22-0, de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche.
- 2.- Precédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de Automotora Gildemeister S.A., Vehículos Motorizados, de rol único tributario No. 79.649.140-K, con domicilio comercial en Américo Vespucio 570, Pudahuel, Santiago, por un valor de \$ 2.809.926.- (Dos millones, ochocientos nueve mil, novecientos veintiséis mil pesos), valor con IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)